

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : LIBRERIA ALFREDO DE CESARE E.I.R.L. Rut 076078461-3
 La cantidad de \$: 22,050 VEINTIDOS MIL CINCUENTA PESOS
 Por concepto de : MATERIAL DE OFICINA PARA SEMINARIO DE PRODUCTOS LOCALES.
 Fecha de Pago : 14/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	800	02/09/2010	22,050

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)		22,050
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	22,050	
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)	22,050	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,050
Sumas Iguales		44,100	44,100

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-003-000		
Presupuesto Vigente	27,055,000		
Total Comprometido	18,962,735		
Saldo x Comprometer	8,092,265		

SECRETARÍA MUNICIPAL PUCÓN
 ADMINISTRADOR
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS PUCÓN
 DIRECTOR DE CONTROL PUCÓN

CANCELADO



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001706

OBLIGACION Nro 4961

Pucón, 30 de Agosto de 2010

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONOS

LIBRERIA ALFREDO DE CESARE E.I.R.L.
 AV. BERNARDO OHIGGINS 436
 442349

R.U.T. N° 076078461-3
 CIUDAD PUCON
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
M000734	60.00	UNIDADES	HOJA ADHESIVA	280.000	16,800
PU00134	35.00	UNIDADES	PIOCHA PORTA CREDENCIAL	150.000	5,250
5199					
				SUB-TOTAL	18,529
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	18,529
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	3,520.59
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001822					
DESTINADO A MATERIAL DE OFICINA PARA SEMINARIO DE PRODUCTOS LOCALES.				TOTAL	22,050

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.442.840-6 - BUENOS AIRES 757 - FONOFAX 45.220489 - LOS ANGELES



DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-22-04-001-001-000

22,050

Pucón



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTRATO DE SUMINISTRO
 -96-SCD



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº: 2010-00001822

Aroz

NUMERO INTERNO : 63
C. DE COSTO : 060101
OBS : SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, DIDECO.

FECHA : 24/08/2010
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	MO00734	60.000	UNIDADES	HOJA ADHESIVA	
2	PU00134	35.000	UNIDADES	PIOCHA	

JUSTIFICACIÓN :
MATERIAL DE OFICINA PARA SEMINARIO DE PRODUCTOS LOCALES.



V° B° Jefe Departamento

24.08.10



V° B° Jefe Finanzas

2204001.001

1/1/1.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDECO/PRODER

DECRETO EXENTO Nro. 586 /

PUCÓN, 09 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- La ley Nro. 20.314 del Ministerio de hacienda que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2009.
- 2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 245 que aprueba la "Planificación de Actividades del Programa de Desarrollo Rural Año 2010" de fecha 09 de febrero de 2010.
- 4.- El programa denominado "Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010", de fecha 22 de febrero de 2010.
- 5.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de agosto del 2009 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. alcaldesa "Al Administrador Municipal", Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, inferior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Proder, priorizando las iniciativas asociativas, para el mejoramiento, construcción y habilitación de espacios para la venta y promoción de productos, así como la tramitación de permisos legales vinculados a estos.

DECRETO:

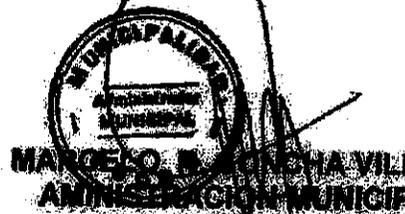
1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el programa denominado "Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010", de fecha 22 de Febrero de 2010.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 31.02.999, Programa de Desarrollo Rural por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


SECRETARÍA MUNICIPAL
GLADIELA NATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL
27/03. 2010


MUNICIPALIDAD DE VILLAGRA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARCELO E. SANCHEZ VILLAGRA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


VIA CONTROL

MCV/GMP/GVLLAGRA
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- Archivo Proder



Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario
Proder**

**PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES ECONOMICO PRODUCTIVAS
PRODER 2010**

Teniendo como fundamento la orientación de PRODER como un Programa de Fomento Productivo, se reconocen los avances en el área productiva, sin embargo, el tema de la comercialización de la producción local es la que presenta mayores dificultades, ya sea por la falta de implementación de emprendimientos económicos, por la falta de permisos sanitarios y legales o por la no existencia de espacios destinados a la comercialización de dichos productos.

Objetivo General:

Apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Proder, priorizando las iniciativas asociativas, para el mejoramiento, construcción y habilitación de espacios para la venta y promoción de productos, así como la tramitación de permisos legales vinculados a estos.

Objetivos Específicos:

1. Apoyo en la implementación, mejoramiento y/o habilitación de espacios de venta y promoción de productos locales.
2. Apoyo en la construcción de espacios de venta y promoción de productos locales
3. Apoyo en la tramitación de permisos sanitarios y tributarios para el funcionamiento de espacios o iniciativas de venta de productos locales
4. Apoyo de iniciativas productivas que tiene un directo e inmediato fin comercial de la producción.

Necesidades:

- ◆ adquirir materiales, equipos o herramientas para la habilitación, mejoramiento y/o construcción de espacios de venta y/o promoción de productos, así como de iniciativas productivas ligadas directamente a producción, elaboración o proceso de productos para venta.
- ◆ Contratar los servicios de asesores idóneos y experimentados en la tramitación de permisos sanitarios, tributarios y/o de otra índole ligados al funcionamiento de iniciativas para la comercialización.

Financiamiento:

Los gastos de este programa será imputado a la cuenta N° 31.02.999 otros programa de inversión (Programa de Desarrollo Rural) por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

PARA CONFIANZA FIRMAN

**VIVIANA RISSOSO PACHECO
ENCARGADA PRODER**



**HIDALGO LANQUILEO
DIRECCO (S)**

Pucón, 22 de febrero de 2010